

CONTESTACIÓN DEMANDA RADICADO 2019-00326

MERCEDES OCHOA CEBALLOS <consultoriasjuridicas2003@yahoo.es>

Mié 01/07/2020 15:54

Para: Juzgado 01 Familia - Antioquia - Girardota <j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (174 KB)

CONTESTACION DEMANDA AURA FLOREZ - RADICADO 2019-32620200701_15525141.pdf;

BUENAS TARDES

ADJUNTO CONSTACION DE MANANDA

PROCESO: DIVORCIO

DEMANDANTE: ELEAZAR LONDOÑO RODRIGUEZ

DEMANDADA: AURA ELIZA FLOREZ RODRIGUEZ

RADICADO: 2019-00326

FAVOR ACUSAR RECIBIDO

CORDIALMENTE

MERCEDES OCHOA CEBALLOS

ABOGADA

CONSULTORIAS JURIDICAS

Celular 311 764 57 61 - 312 787 46 14

Medellín- Colombia

Consultorías Jurídicas

Mercedes Ochoa
Abogada



SEÑORES:

JUZGADO DE FAMILIA DE GIRARDOTA ANTIOQUIA
E. S. D.

ASUNTO: CONTESTACION DE DEMANDA
CLASE DE PROCESO: DIVORCIO
DEMANDANTE: ELEAZAR LONDOÑO RODRIGUEZ
DEMANDADA: AURA ELISA FLOREZ RODRIGUEZ
RADICADO: 2019-00326

MARIA DE LAS MERCEDES OCHOA CEBALLOS, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada de la demandada, comedidamente me permito describir términos para la contestación de la demanda de divorcio, en contra de mi mandante la señora AURA ELISA FLOREZ RODRIGUEZ; en los siguientes términos:

A LOS HECHOS

AL PRIMER HECHO: ES CIERTO

AL SEGUNDO HECHO: ES CIERTO

AL TERCER HECHO: NO ES CIERTO, ya que, el demandante abandonó el hogar y aduce mi prohijada que ella no podía ir a buscarlo donde se encontraba para cumplir con los deberes conyugales, y además, la que sufría de maltrato era la señora AURA ELISA FLOREZ RODRIGUEZ por parte del demandante el señor ELEAZAR LONDOÑO RODRÍGUEZ, como puede verse en prueba que allego de queja ante la comisaria de familia.

AL CUARTO HECHO: Es cierto

A LAS PRETENSIONES

Es de anotar que, aunque mi mandante no se opone al divorcio, si se opone a lo dicho por el demandado debido a que fue el demandante el que abandono el hogar y quien en reiteradas ocasiones maltrataba a su

Consultorías Jurídicas



Mercedes Ochoa
Abogada

conyugue, por eso señora juez le solicito se fije fecha y hora para llevar a cabo la primera audiencia y decretar el divorcio ya que en la solicitud de divorcio las partes se encuentran de acuerdo.

Con base en lo anterior solicito señora juez decretar el divorcio y en consecuencia la disolución y posterior liquidación de la sociedad conyugal.

Condenar en costas al demandado

PRUEBAS

DOCUMENTALES

Téngase en cuenta como tales las aportada en la demanda.

Copia de queja ante la comisaria de familia

TESTIMONIALES

Téngase señora juez como pruebas testimoniales a las siguientes personas:

GLADIS FORONDA AGUDELO

CC: 1.035.856.656

DIRECCIÓN: vereda el salado del corregimiento de hatillo del municipio de Barbosa Antioquia

CELULAR: 321 702 28 47

LUZ ELENA ZAPATA

CC: 21.403.967

DIRECCION: vereda el salado del corregimiento de hatillo del municipio de Barbosa Antioquia

TEL: 407 13 23 - 312 7338535

DINA ISABEL FLOREZ RODRIGUEZ

CC: 43.960.086

DIRECCION: Barrio los Angelitos Barbosa Ant

TEL: 313 237 21 29

SANDRA MILENA GONZALEZ

CC: 1.047.420.212

DIRECCION: vereda el salado del corregimiento de hatillo del municipio de Barbosa Antioquia

CELULAR: 317 828 42 15

Consultorías Jurídicas

Mercedes Ochoa
Abogada



INTERROGATORIO DE PARTE

Al demandante, para que absuelva interrogatorio de parte que en el momento procesal oportuno haré verbalmente.

ANEXOS: poder para actuar y los enunciados en el acápite de pruebas

NOTIFICACIONES

Las partes en las mismas de la demanda

La suscrita las recibirá en:

Calle 51 No. 51 - 31 - Edificio Coltabaco Torre II - Oficina 305 - Celular 311 764 57 61 - 312 787 46 14 - Email; consultoriasjuridicas2003@yahoo.es



MARIA DE LAS MERCEDES OCHOA CEBALLOS

C.C. 43.496.310

T.P. No. 183.081 del C.S. de la J.

Señor

JUEZ DE FAMILIA DE GIRARDOTA ANTIOQUÍA

E.S.D.

CLASE DE PROCESO: DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL

DEMANDANTE: ELEAZAR LONDOÑO RODRIGUEZ

DEMANDADA: AURA ELISA FLOREZ RODRIGUEZ

REFERENCIA: PODER ESPECIAL

AURA ELISA FLOREZ RODRIGUEZ, mayor de edad, con domicilio en el municipio de Barbosa Antioquia, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio, atentamente me permito otorgar poder especial, amplio y suficiente a la abogada MARIA DE LAS MERCEDES OCHOA CEBALLOS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.496.310 de Medellín y Tarjeta Profesional No. 183.081 del Consejo Superior de la Judicatura, para que, en mi nombre, y representación lleve a cabo la contestación de la demanda de divorcio dentro del proceso de la referencia, en contra de mi cónyuge el señor ELEAZAR LONDOÑO RODRIGUEZ, igualmente mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.3.398.468, con domicilio en el municipio de Barbosa, Antioquia, por la causal SEGUNDA DEL ARTÍCULO 6° de la ley 25 de 1992.

Mi apoderada queda revestida de las facultades de las cuales trata el artículo 77 del Código General del Proceso, en especial las de conciliar, recibir, transigir, desistir, sustituir y reasumir.

Sírvase señora Juez; reconocerle personería jurídica a mi abogada, en los términos y para los fines del presente mandato.

De la señora juez con todo respeto,

Aura Elisa Florez R
AURA ELISA FLOREZ RODRIGUEZ
C.C. 21.852.391

JUZGADO 2° PROMISCOU MUNICIPAL
Barbosa Ant. 05 De MAZO 2020
El anterior Memorial fue presentado personalmente
Ante el suscrito Secretario por AURA ELISA FLOREZ R.
C.C. o T.P. No 21.852.391 de LIBOLINA
Dirigido a: JUEZ DE FAMILIA - GIRARDOTA
Secretario [Signature]

Acepto,

[Signature]

MARIA DE LAS MERCEDES OCHOA CEBALLOS
C.C. No. 43.496.310 de Medellín
T.P. 183.081 del C.S. de la J.

14

Fecha de Solicitud: DÍA 07 MES 07 AÑO 2019

Señores
COMISARIA DE FAMILIA

Asunto:

DATOS DEL CONVOCANTE

Nombre: Aura Elisa Flores Rodríguez
Apellido: Flores RODRIGUEZ
CC: 21852391 DE LIBONIA (ANT)
Dirección: CRA 16 NO 19-72 INTERIOR 201
Teléfono: 321 882 9404

DATOS DEL CONVOCADO

Nombre: Eliazar
Apellido: Londono Rodríguez
CC: 3398468 DE BARBOSA (ANT)
Dirección:
Teléfono: 310 438 4836 - 3147495894 claudia

Menor

HECHOS

(Haga una narración de los hechos, indicando tiempo, modo y lugar.)

Ayudo ante vuestro despacho a fin de interponer la presente demanda con las siguientes peticiones:

- imposibilidad de hacer vida en común e por que? Maltrato verbal y difamación de mi buen nombre
- Alimentación y abandono de hogar (sin justificación) por parte de mi conyugue el cual ya no comparto con mi go hace 6 meses motivo que me hace sospechar que conive con otra persona
- Otro punto que quiero dar a conocer que mi actual esposo me agredio físicamente con un arma corto pulsante el día 17 de octubre 2018 7:30am

Situación que no demande por confiar en sus promesas de cambio y hasta el día de hoy no se cumplido y por lo tanto me a dado la penosa situación de buscar apoyo legal para proseguir con dicha demanda.

PRETENSIONES

(En este recuadro especifique cuál es su finalidad y que es lo que quiere exactamente.)

- derecho a pensión alimentaria que como esposa merezco
- Que la ley me defienda con eficacia y compromiso en defensa mia integridad física "mi vida"
- Que no manche o difame mi buen nombre

PRUEBAS

- abandono de hogar
- testigos: Gladis Fajardo cc: 3378468 cel: 314 749 5894
- mi familia a sido testigo de sus múltiples insultos y amenazas

FIRMA:

CC:

TEL:

15

CONTESTACIÓN DEMANDA RADICADO 2019-00326

MERCEDES OCHOA CEBALLOS <consultoriasjuridicas2003@yahoo.es>

Mié 01/07/2020 15:54

Para: Juzgado 01 Familia - Antioquia - Girardota <j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (174 KB)

CONTESTACION DEMANDA AURA FLOREZ - RADICADO 2019-32620200701_15525141.pdf;

BUENAS TARDES

ADJUNTO CONSTACION DE MANANDA

PROCESO: DIVORCIO

DEMANDANTE: ELEAZAR LONDOÑO RODRIGUEZ

DEMANDADA: AURA ELIZA FLOREZ RODRIGUEZ

RADICADO: 2019-00326

FAVOR ACUSAR RECIBIDO

CORDIALMENTE

MERCEDES OCHOA CEBALLOS

ABOGADA

CONSULTORIAS JURIDICAS

Celular 311 764 57 61 - 312 787 46 14

Medellin- Colombia

Consultorías Jurídicas



Mercedes Ochoa
Abogada

SEÑORES:
JUZGADO DE FAMILIA DE GIRARDOTA ANTIOQUIA
E. S. D.

ASUNTO:	CONTESTACION DE DEMANDA
CLASE DE PROCESO:	DIVORCIO
DEMANDANTE:	ELEAZAR LONDOÑO RODRIGUEZ
DEMANDADA:	AURA ELISA FLOREZ RODRIGUEZ
RADICADO:	2019-00326

MARIA DE LAS MERCEDES OCHOA CEBALLOS, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada de la demandada, comedidamente me permito descorrer términos para la contestación de la demanda de divorcio, en contra de mi mandante-la señora AURA ELISA FLOREZ RODRIGUEZ; en los siguientes términos:

A LOS HECHOS

AL PRIMER HECHO: ES CIERTO

AL SEGUNDO HECHO: ES CIERTO

AL TERCER HECHO: NO ES CIERTO, ya que, el demandante abandonó el hogar y aduce mi prohijada que ella no podía ir a buscarlo donde se encontraba para cumplir con los deberes conyugales, y además, la que sufría de maltrato era la señora AURA ELISA FLOREZ RODRIGUEZ por parte del demandante el señor ELEAZAR LONDOÑO RODRÍGUEZ, como puede verse en prueba que allego de queja ante la comisaria de familia.

AL CUARTO HECHO: Es cierto

A LAS PRETENSIONES

Es de anotar que, aunque mi mandante no se opone al divorcio, si se opone a lo dicho por el demandado debido a que fue el demandante el que abandono el hogar y quien en reiteradas ocasiones maltrataba a su

Consultorías Jurídicas



Mercedes Ochoa
Abogada

conyugue, por eso señora juez le solicito se fije fecha y hora para llevar a cabo la primera audiencia y decretar el divorcio ya que en la solicitud de divorcio las partes se encuentran de acuerdo.

Con base en lo anterior solicito señora juez decretar el divorcio y en consecuencia la disolución y posterior liquidación de la sociedad conyugal.

Condenar en costas al demandado

PRUEBAS

DOCUMENTALES

Téngase en cuenta como tales las aportada en la demanda.

Copia de queja ante la comisaria de familia

TESTIMONIALES

Téngase señora juez como pruebas testimoniales a las siguientes personas:

GLADIS FORONDA AGUDELO

CC: 1.035.856.656

DIRECCIÓN: vereda el salado del corregimiento de hatillo del municipio de Barbosa Antioquia

CELULAR: 321 702 28 47

LUZ ELENA ZAPATA

CC.21.403.967

DIRECCION: vereda el salado del corregimiento de hatillo del municipio de Barbosa Antioquia

TEL: 407 13 23 - 312 7338535

DINA ISABEL FLOREZ RODRIGUEZ

CC.43.960.086

DIRECCION: Barrio los Angelitos Barbosa Ant

TEL: 313 237 21 29

SANDRA MILENA GONZALEZ

CC.1.047.420.212

DIRECCION: vereda el salado del corregimiento de hatillo del municipio de Barbosa Antioquia

CELULAR: 317 828 42 15

Consultorías Jurídicas

Mercedes Ochoa
Abogada



18

INTERROGATORIO DE PARTE

Al demandante, para que absuelva interrogatorio de parte que en el momento procesal oportuno haré verbalmente.

ANEXOS: poder para actuar y los enunciados en el acápite de pruebas

NOTIFICACIONES

Las partes en las mismas de la demanda

La suscrita las recibirá en:

Calle 51 No. 51 – 31 - Edificio Coltabaco Torre II – Oficina 305 – Celular 311 764
57 61 – 312 787 46 14 – Email; consultoriasjuridicas2003@yahoo.es



MARIA DE LAS MERCEDES OCHOA CEBALLOS

C.C. 43.496.310

T.P. No. 183.081 del C.S. de la J.

Señor
JUEZ DE FAMILIA DE GIRARDOTA ANTIOQUIA
E.S.D.
CLASE DE PROCESO: DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
DEMANDANTE: ELEAZAR LONDOÑO RODRIGUEZ
DEMANDADA: AURA ELISA FLOREZ RODRIGUEZ

REFERENCIA: PODER ESPECIAL

AURA ELISA FLOREZ RODRIGUEZ, mayor de edad, con domicilio en el municipio de Barbosa Antioquia, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio, atentamente me permito otorgar poder especial, amplio y suficiente a la abogada MARIA DE LAS MERCEDES OCHOA CEBALLOS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.496.310 de Medellín y Tarjeta Profesional No. 183.081 del Consejo Superior de la Judicatura, para que, en mi nombre, y representación lleve a cabo la contestación de la demanda de divorcio dentro del proceso de la referencia, en contra de mi cónyuge el señor ELEAZAR LONDOÑO RODRIGUEZ, igualmente mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.3.398.468, con domicilio en el municipio de Barbosa, Antioquia, por la causal SEGUNDA DEL ARTÍCULO 6° de la ley 25 de 1992.

Me apoderada queda revestida de las facultades de las cuales trata el artículo 77 del Código General del Proceso, en especial las de conciliar, recibir, transigir, desistir, sustituir y reasumir.

Sírvase señora Juez; reconocerle personería jurídica a mi abogada, en los términos y para los fines del presente mandato.

De la señora juez con todo respeto,

Aura Elisa Florez R
AURA ELISA FLOREZ RODRIGUEZ
C.C. 21.852.391

JUZGADO 2° PROMISCO MUNICIPAL
Barbosa Ant 05 De MAZO 2020
El anterior Memorial fue presentado personalmente
Ante el suscrito Secretario por AURA ELISA FLOREZ R.
C.C o T.P No 21852391 de LIBORINA
Dirigido a: JUEZ DE FAMILIA - GIRARDOTA
Secretario [Signature]

Acepto,
[Signature]
MARIA DE LAS MERCEDES OCHOA CEBALLOS
C.C. No. 43.496.310 de Medellín
T.P. 183.081 del C.S. de la J.

Fecha de Solicitud: DÍA 04 MES 07 AÑO 2019

Señores
COMISARIA DE FAMILIA

Asunto:

DATOS DEL CONVOCANTE

Nombre: Ayra Elisa Flores Rodriguez
Apellido: Flores Rodriguez
CC: 21852391 DE Libanma (Ant)
Dirección: Cra 16 No 19-72 Interior 201
Teléfono: 321 882 9404

DATOS DEL CONVOCADO

Nombre: Eliazar
Apellido: Londono Rodriguez
CC: 33918468 DE Barbosa (Ant)
Dirección: 310 438 4836 - 3147493894 claudia
Teléfono:

Menor

HECHOS

(Haga una narración de los hechos, indicando tiempo, modo y lugar.)
Acudo ante vuestro despacho a fin de interponer la presente demanda con las siguientes peticiones:
• imposibilidad de hacer vida en común e por que? Maltrato Verbal y de Famacon de mi buen nombre
• Alimentación y abandono de hogar (sin justificación) por parte de mi conyugue el cual ya no comparte con migo hace 6 meses motivo que me hace sospechar que conive con otra persona
• Otro punto que quiero dar a conocer que mi actual esposo me agredio fisicamente con un arma corto pulsante el dia 17 de octubre 2018 7:30am

Situación que no demande por confiar en sus promesas de cambio y hasta el día de hoy no es cumplido y por lo tanto me es dado la penosa situación de buscar apoyo legal para proceder con dicha demanda.

PRETENSIONES

(En este recuadro especifique cuál es su finalidad y que es lo que quiere exactamente.)

- derecho a pensión alimentaria que como esposa merezco
- Que la ley me defienda con eficacia y compromiso en defensa mi integridad física "mi vida"
- Que no manche o difame mi buen nombre

PRUEBAS

- abandono de hogar
- testigos: Gladis Fajardo cc: 3398468 cel: 314 749 5894
- mi familia a sido testigo de sus múltiples insultos y amenazas

FIRMA:

CC:

TEL: